



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Comercializadora Osfarm S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00331-00

Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario general de la organización ejecutante ha otorgado poder especial a un profesional del derecho para que continúe la representación de dicho ente, mandato que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213/2022.

Verificada la tarjeta profesional del mandatario constituido se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar en representación de la entidad ejecutante al abogado Christian Felipe González Rivera.

Remítase link de acceso permanente al expediente a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 30 del 28-02-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988ce57fd7522e9b75e86ffb56f2adb55d926a83c594e6bf953ab9995aecf3c4**

Documento generado en 27/02/2023 06:12:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>